



VISTO: La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras h) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 118 de 27 de enero de 2025 que delega en el administrador municipal las atribuciones que indica junto al Decreto N° 368 de 18 de febrero de 2025 que lo complementa y modifica; el Decreto N° 4606 de 22 de septiembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del administrador municipal, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Decreto N° 1701 de 26 de mayo de 2026 se aprobaron las bases administrativas, especificaciones técnicas y formatos para la Licitación Pública “Adquisición De Medicamentos Para Animales Del Centro De Tenencia Responsable”, las que fueron publicadas con el ID 2450-43-LE26 en el portal de mercado público.
- b) Que, en las especificaciones técnicas, se omitió la cantidad de medicamentos en que debía entregarse en cada una de las entregas y su especificación, lo que impide a los oferentes efectuar ofertas precisas que respondan a las necesidades municipales. Por lo anterior, se incorporará esta información en las especificaciones técnicas, lo que se expresará en la parte resolutive del presente decreto.
- c) Que, la posibilidad de modificar bases de licitación fue contemplada en el pliego de condiciones, particularmente el numeral 5 de las bases administrativas y es permitida por el legislador en el artículo 40 del Reglamento de Compras Públicas, y, por lo demás, se encuentra dentro de las atribuciones de mérito, oportunidad y conveniencia de la administración, conforme se expresará en la parte resolutive del presente acto administrativo
- d) Que, de acuerdo con lo considerado en los literales anteriores, y conforme lo dispone el artículo 40 del Reglamento de Compras Públicas, se debe considerar un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar sus propuestas, lo que se dispondrá en la parte resolutive del presente decreto.
- e) Que, de conformidad con las bases administrativas, el plazo para realizar preguntas se extendió desde la publicación de la presente licitación en el portal de mercado público hasta el 12 de mayo de 2026.
- f) Que, en el mencionado período se realizó una pregunta al proceso de licitación, que es citada de manera textual en la parte resolutive, las que deben ser respondidas por esta entidad licitante.

DECRETO

1. **MODIFÍCASE** las especificaciones técnicas del presente proceso, aprobadas por Decreto N°1701 de 26 de mayo de 2026, incorporándose una tabla a continuación de la tabla ya contenida en el numeral 1, cuyo contenido es el siguiente:

Medicamento	Especificación	Cantidad anual	1er semestre (Ene-Jun)	2do semestre (Jul-Dic)
Amoxicilina/ácido clavulánico	Amoxicilina 161 mg + Ac. Clavulánico 41,2 mg/ml, solución inyectable 100 ml.	20	10	10



Medicamento	Especificación	Cantidad anual	1er semestre (Ene-Jun)	2do semestre (Jul-Dic)
Antibiótico local externo	Cloranfenicol 3% + Violeta genciana 0,15%. Solución spray. Frasco de 80 ml	30	15	15
Antiparasitario interno	Praziquantel 50 mg+ Pirantel pamoato 144 mg + Febantel 150 mg. Caja de 120 comprimidos	20	10	10
Antiparasitario externo	Fipronil 0,25%. Solución spray. Frasco de 250 ml	30	15	15
Atropina	Atropina Sulfato 1 mg/ml. Solución inyectable. Frasco 50 ml.	2	1	1
Buscapina	N-Butil-bromuro de hyoscina 4 mg + metamizol sódico 500 mg. Solución inyectable. Frasco de 50 ml.	20	10	10
Cerenia	Maropitant citrato 10 mg/ml. Solución inyectable. Frasco de 20 ml	25	12	13
Dexametasona	Dexametasona fosfato sódico 2,63 mg/ml. Solución inyectable. Frasco de 50 ml	12	6	6
Doxapram	Doxapram clorhidrato 2g/ ml. Solución inyectable. Frasco de 10 ml	6	3	3
Enrofloxacino	Enrofloxacino 50 mg/ml. Solución inyectable. Frasco de 100 ml.	10	5	5
Epinefrina	Epinefrina 1mg/ml. Solución inyectable. Caja de 100 ampollas	2	1	1
Hematón B12	Extracto hepático 1,2 ml + Vitamina B12 15 mcg + Tiamina clorhidrato 10 mg + Niacinamida 100 mg + Riboflavina fosfato 4 mg. Solución inyectable. Frasco de 100 cc.	20	10	10
Meloxicam	Meloxicam 20 mg/ml. Solución inyectable. Frasco de 50 ml.	15	7	8
Ranitidina	Ranitidina Clorhidrato 20 mg/ml. Solución inyectable. Frasco de 50 ml.	15	7	8
Solución de eutanasia	Embutramida 200mg + yoduro de mebezonio 50 mg + clorhidrato de tetracaína 5 mg. Solución inyectable. Frasco de 50 ml	15	7	8



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/9AAQZT-587>

Medicamento	Especificación	Cantidad anual	1er semestre (Ene-Jun)	2do semestre (Jul-Dic)
Espiramicina/Metronidazol	Espiramicina 750.000 UI + Metronidazol 125 mg. Caja de 10 comprimidos	10	5	5
Suero Cloruro de Sodio	Suero Cloruro de Sodio 0,9 %. Solución inyectable. Solución inyectable. Envase 500 ml	30	15	15
Suero Ringer Lactato	Suero Cloruro de sodio 600 mg + lactato de sodio 310 mg + cloruro de potasio 30 mg + cloruro de calcio 21,9 mg. Solución inyectable. Envase de 500 mg	50	25	25
Triamcinolona	Triamcinolona acetona 6 mg/ml Solución inyectable. Frasco de 20 ml.	15	7	8
Tiopental	Tiopental sódico 1 g. Solución inyectable. Frasco ampolla	200	100	100
Tramadol	Tramadol Clorhidrato 50 mg/ml. Solución inyectable. Frasco de 50 ml.	15	7	8
Vacuna antirrábica	Vacuna virus rábico cepa Pasteur/RIVM 2 UI., Solución inyectable. Frasco multidosis 10 ml.	300	150	150
Vacuna Octuple	Vacuna contra virus moquillo canino, cepa distemperoide; adenovirus canino tipo 2, cepa Ditchfield; parainfluenza canino, cepa CPI-PR; parvovirus canino, cepa SAH-CPV-2b; bacterina leptospira canicola, cepa LC-NY; bacterina leptospira ictero0haemorrhagiae, cepa LI-11403 J; coronavirus entérico felino, cepa WSU 79-1683(3). Solución inyectable. Caja de 25 unidades	15	7	8
Vincristina	Vincristina sulfato 1 mg/ml. Solución inyectable. Frasco ampolla	50	25	25
Antiparasitario interno	Levamisol clorhidrato 2,2%. Solución oral. Frasco de 10 ml	15	7	8
Carprofeno	Carprofeno 100 mg, frasco de 14 comprimidos.	20	10	10
Cefadroxilo	Cefadroxilo 500 mg. Caja de 6 comprimidos	40	20	20



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/9AAQZT-587>

Medicamento	Especificación	Cantidad anual	1er semestre (Ene-Jun)	2do semestre (Jul-Dic)
Cefadroxilo	Cefadroxilo anhidro 250 mg/ 5ml. Solución oral. Frasco de 60 ml.	25	12	13
Doxiciclina	doxiciclina 100 mg. Caja de 10 comprimidos	40	20	20
Doxiciclina	doxiciclina hidrato 11,08 mg/ml. Suspensión oral. Frasco de 60 ml	10	5	5
Hemostático	Etamsilato 12,5 %. Solución inyectable. Frasco de 20 ml	1	0	1
Itraconazol	Itraconazol 100 mg. Caja de 15 cápsulas.	6	3	3
Ketoprofeno	Ketoprofeno 10 mg. Caja de 10 comprimidos.	8	4	4
Solución tópica	Solución en crema tópica de Prednisolona Acetato 0,1117 g + Neomicina Sulfato 500.000 UI + Clotrimazol 1,00 g + Azufre precipitado 0,50 g + Óxido de Zinc 3,00 g + Benzocaína 1,00 g. . Frasco de 50 gramos	10	5	5
Meloxicam	Meloxicam 7,5 mg. Caja de 10 comprimidos	20	10	10
Penicilina	Penicilina G benzatina (150.000 UI/ml) + Penicilina G procaina (150.000 UI/ml). Solución inyectable. Frasco de 100 ml.	20	10	10
Pregabalina	Pregabalina 75mg. Caja de 40 comprimidos	8	4	4
Pregabalina	Pregabalina 50mg. Caja de 40 comprimidos	8	4	4
Propofol	Propofol 20 mg/ml. Solución inyectable. Frasco de 50 ml	8	4	4
Terbinafina	Terbinafina clorhidrato 250 mg. Caja de 30 comprimidos.	10	5	5
Simparica (3 Comprimidos 80mg)	Sorolaner 80mg Para 20 a 40 Kg. Caja 3 Comprimidos	20	10	10
Simparica (3 Comprimidos 40mg)	Sorolaner 40mg Para 10 a 20 Kg. Caja 3 Comprimidos	20	10	10
Suero Glucosalino	Suero Cloruro de Sodio 0,45g+Glucosa Anhidra 2,5g. Solución Inyectable Envase de 500ml.	10	5	5



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/9AAQZT-587>

Medicamento	Especificación	Cantidad anual	1er semestre (Ene-Jun)	2do semestre (Jul-Dic)
Acepromazina	Acepromazina Maleato 10 mg/ml. Solución inyectable. Frasco de 50 ml.	20	10	10
Ketamina	Ketamina base 10mg/ml. Solución inyectable. Frasco de 50 ml	8	4	4
Xilacina	Xilacina clorhidrato 117 mg/ml. Solución inyectable. Frasco de 50 ml	15	7	8
Mixantip Plus	Mixantip Plus 50mg Crema	20	10	10

2. **AMPLÍASE** en consecuencia, de conformidad con el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, la fecha del cierre y apertura de ofertas, de acuerdo a la siguiente tabla:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Cierre de recepción de ofertas	8/6/2026 a las 15:30 horas
Apertura de las ofertas	8/6/2026 a las 15:31 horas

3. **APRUÉBASE** la siguiente respuesta a la pregunta presentadas en la licitación pública "Adquisición De Medicamentos Para Animales Del Centro De Tenencia Responsable" ID 2450-43-LE26:

N°	Pregunta	Respuesta
1	<i>En el anexo tecnico se señala que se realizara una entrega en el primer semestre y una en el segundo semestre. ¿Se requiere la entrega de los productos en 2 tandas o solo será una entrega con la totalidad de productos? En caso de ser en dos esntregas favor de explicitar como se va a distribuir(cantidades) la entrega de productos en las dos entregas.</i>	En efecto se requiere la entrega de dos tandas. Lo anterior de conformidad con la modificación contenida en el número 1 de parte resolutive del presente acto administrativo.

4. **DETERMÍNESE** que en todo lo no modificado por el presente decreto, rige íntegramente lo dispuesto en el Decreto N°1701 de 26 de mayo de 2026.
5. **INSTRÚYASE** al Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, la publicación del presente Decreto, dando cumplimiento al número 3 de la letra a) del artículo 108 Reglamento de la Ley N°19.886.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.

Distribución: - Gonzalo Arceu Benavente - Abel Espinoza Muñoz - María José Castillo Bustamante - Elizabet Zambra Bugueño - Marcela Viveros Varela



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/9AAQZT-587>